



SECRETARIA DE EDUCACION

310.12.2

CIRCULAR 127

Tuluá, 26 de agosto de 2019

PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002

ASUNTO: Publicación de resultados de las calificaciones de los educadores evaluados en la ECDF III cohorte.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1657 de 2016, adicionado al Decreto 1075 de 2015, subrogó las secciones 1,2,3 y 4 del capítulo 4, Título 1, parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 mediante el cual se reguló la evaluación a que se refiere el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, atribuyéndose a la misma un carácter diagnóstico formativo.

Así mismo el artículo 2.4.1.4.4.2 del Decreto 1075 de 2015, establece: “La entidad territorial certificada publicará en su sitio web y en lugar de fácil acceso al público la lista de educadores que hubieren aprobado la evaluación...”

De igual manera la Resolución No 18407 del 29 de noviembre de 2018, que modifica el artículo 1° de la Resolución No 17431 de 30 de octubre de 2018, indica que la entidad Territorial, publicará el 26 de agosto de 2019, los resultados definitivos de la evaluación de carácter diagnóstica formativa – ECDF.

Por lo antes expuesto, se anexa a la presente circular el resultado de las calificaciones de los educadores evaluados en la ECDF III cohorte, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 18407 de 2018.

Atentamente,

WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Secretario de Educación

Proyectó: Alexander Mateus Perdomo